GC&Q
INGENIEROS
CONSULTORES SAS

NIT. 900.679.436-7

Bogotá, D.C., Agosto 18 de 2015

CO-GC&Q-0005-2015
Para responder cite este código

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Vicepresidencia Jurídica
Gerencia de Contratación

Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2, Bogotá D.C.

ASUNTO: Subsanación Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-012-2015** cuyo objeto es "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GG-046 de 2004, PROYECTO PEREIRA LA VICTORIA*".

Respetados señores:

De acuerdo a la solicitud de subsanación realizada por la entidad el día 13 de Agosto de 2015, y en aras de cumplir con el Inciso 2 Numeral 4.5.1 de pliego de condiciones, nos permitimos adjuntar el **ANEXO 7 - MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES** de la empresa GC&Q INGENIEROS CONSULTORES SAS identificada con Nit 900.679.436-7.

Cordialmente,

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-050463-2
Fecha: 18/08/2015 11:04:01 -> 703
OEM: CONSORCIO ETA - GC&Q
Anexos:1 FOLIO

PABLO ENRIQUE FUENZALIDA
Representante legal Suplente
Pasaporte No 18.286.708-4
CONSORCIO ETA – GC&Q

OFICINAS
Calle 84 No. 7-59 Oficina 303

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 6752884

ANEXO 7
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-012-2015

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -*ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002*
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **PABLO ENRIQUE FUENZALIDA ALARCÓN** de la sociedad **GC&Q INGENIEROS CONSULTORES SAS**, identificada con NIT No. 900.679.436-7, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2015.

Firma _____
PABLO ENRIQUE FUENZALIDA ALARCÓN
Representante Legal
Pasaporte No. 10.286.708-4 de Chile